



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE INCA

14082*Procedimiento ordinario 142/2012, sobre otras materias*

D. JOSE MANUEL CASTIÑEIRA ALVARIÑO, Secretario Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de INCA, por el presente, A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARIA ROSA LLABRES LLABRES y ANTONIO LLABRES RAMIS frente a HERENCIA YACENTE DE Dº BARTOLOME VERD RAMIS, se ha dictado sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander, S.A. en la cuenta de este expediente 5137, indicando en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Y encontrándose dicho demandado, HERENCIA YACENTE DE Dº BARTOLOME VERD RAMIS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a uno de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

